

Memorándum 32/19

IVA – Construcción de viviendas

Buenos Aires 29 de marzo de 2019

En nuestros memos 71/18 y 25/19 informamos que se eximio del IVA a los trabajos para la construcción de viviendas sociales por un valor de hasta 140.000 UVA, estableciendo la posibilidad de que los créditos fiscales originados por la construcción de dichos bienes puedan ser acreditados contra otros impuestos.

Ahora, mediante la Resolución 29/2019 la Secretaria de Vivienda establece el procedimiento para la obtención del certificado de inclusión en el “Programa de Desarrollo de Vivienda Social” con el objeto de obtener la eximición